

B-27.313.899, como sociedad beneficiaria de la rama de actividad de transformación e industrialización de leche y productos lácteos.

B) Tipo de canje: respecto de la rama de actividad de compra y pasteurización de leche, el tipo de canje es de 2.902,864 participaciones de Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Limitada, de 6,01 Euros de valor nominal cada una, por 1 participación de Lactalis Compras y Suministros, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de 1.001,70 Euros de valor nominal cada una; respecto de la rama de actividad de transformación e industrialización de leche y productos lácteos, el tipo de canje es de 290,2864 participaciones de Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Limitada, de 6,01 Euros de valor nominal cada una, por 1 participación de Industrias Lácteas Vallisoletanas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de 602,00 Euros de valor nominal cada una. A aquellos socios de la sociedad escindida que por aplicación del tipo de canje no les correspondiera un número entero de participaciones de las sociedades beneficiarias, recibirán una compensación monetaria que no podrá exceder del diez por ciento del valor nominal de las participaciones atribuidas.

C) Las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de inscripción de la escisión en el Registro Mercantil. Las participaciones serán canjeadas mediante la correspondiente anotación en el Libro Registro de Socios.

D) Los efectos contables de la escisión se retrotraerán al 1 de enero de 2005. Se toman como Balances de Escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2004, en cada compañía.

E) No procede, en las sociedades beneficiarias, reconocer derechos ni conceder opciones al no concurrir en la sociedad escindida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235, apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen en las sociedades beneficiarias ventajas especiales de ningún tipo a favor de los administradores de las sociedades.

F) Las sociedades optan por la aplicación a la escisión del régimen fiscal contemplado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

Se recuerda a los señores socios que se encuentran a su disposición, para su examen en el domicilio social, los documentos a que hace referencia el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Se recuerda asimismo a los señores socios que tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 23 de mayo de 2005.—El Consejero Delegado de Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Limitada, don Roberto Moré Álvarez.—27.985.

### **CENTRE D'ELECTRODOMESTICS DEL PLA DE LA BRUGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en Castellar del Vallés, Polígono del Pla de la Bruguera, Parcela, 38, el día 30 de junio de 2005, a las veinte horas, en primera y única convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Proyecto de Escisión Parcial de la unidad económica autónoma, consistente básicamente en la actividad de central de compras y comercial de productos electrodomésticos y afines, de Centre D'Electrodomestics del Pla de la Bruguera Sociedad Anónima.

Con las siguientes características:

Sociedad que se escinde: Centre D'Electrodomestics del Pla de la Bruguera Sociedad Anónima.

Sociedad Beneficiaria: Electrodomestics Candelsa, Sociedad Anónima, domiciliada en Castellar del Vallés, Polígono del Pla de la Bruguera, calle Conca de Barberá, número 13, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 37.449, folio 38, Hoja número B-299.439. Código Identificación Fiscal A-63.813.489.

Tipo y Procedimiento de canje: Por cada 7 acciones de la serie A que tengan los accionistas de la sociedad que se escinde, percibirán 1 acción de la Sociedad Beneficiaria, y por cada 21 acciones de la serie B percibirán 2 acciones de la Sociedad Beneficiaria.

Los accionistas de la sociedad que escinde podrán agrupar sus acciones a efectos de canje, que se efectuará en el domicilio social a partir de la inscripción de la escritura de escisión. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones participarán en las ganancias de la sociedad Beneficiaria: 1 de enero de 2005.

Fecha a partir de la cual se considerarán las operaciones realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria 1 de enero de 2005.

No se otorgan derechos ni ventajas a los que se refieren las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación del reparto de los elementos del activo y del pasivo que han de transmitirse a la Sociedad Beneficiaria, que son los que configuran la unidad autónoma que se escinde. Reducción del capital en el importe total de 407.688,96 euros y de las reservas en el importe total de 12.385,04 euros como consecuencia de la escisión, con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Aprobación del Balance de Escisión que en la sociedad escindida es el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Informar, según el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho de cualquier accionista, de los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Castellar del Vallés, 23 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. José Antonio Rodríguez Arjiz.—28.239.

### **CENTRES D'ACTIVITATS FISIQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90-92, Entlo., de Barcelona, el día 22 de junio de 2005, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2004; de la gestión del Administrador; aplicación de su resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio de 2004, junto con el informe de Auditoría, así como aceptación, si procede, del informe de gestión consolidado.

Tercero.—Fijación de la retribución del Administrador. Cuarto.—Designación de Auditor de Cuentas individuales.

Quinto.—Información sobre financiación, garantías y acuerdos, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 20 de mayo de 2005.—El Administrador único, «Diagonal 3000, S. L.», en su representación el Administrador, Ramón Canela Pique.—25.773.

### **CENTRO AUXILIAR DE DISTRIBUCIÓN FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDIFA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de fecha 30 de marzo de 2005, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que tendrá lugar en Málaga en el centro de distribución Cofarán, calle Prokofiev, sin número, el día 14 de junio a las doce horas, en primera convocatoria, y que previsiblemente se celebrará el siguiente día 15 de junio, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Cese de consejero a petición propia.

Cuarto.—Deliberación sobre el cambio operado en el accionariado de un socio. Acuerdos que procedan.

Quinto.—Facultación para ejecución de los acuerdos sociales adoptados por esta Junta General.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.—El Presidente, Rafael Álvarez Colunga.—28.097

### **CENTRO COMERCIAL SANTO DOMINGO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con el contenido del artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General ordinaria, que se celebrará en el restaurante FASS-J.P.3 de Ciudad Santo Domingo, Algete (Madrid), el próximo día 24 de junio de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria para el siguiente día 25, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del Ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y Censura de la Gestión Social.

Segundo.—Propuesta y aprobación si procede de la aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, la documentación reseñada en la presente convocatoria, o bien la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Ciudad Santo Domingo, Algete (Madrid), 16 de mayo de 2005.—El Presidente, Peter Bollmann.—25.156.

### **CENTRO DIAGNÓSTICO POR IMAGEN RÍO ARLANZÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en la sede social, Hospital Divino Vallés, el día 20 de Junio de 2005,